



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA los acuerdos y Resoluciones emitidas por la Junta Directiva durante el mes de Septiembre del año 2023:

No de Sesión	Mes	Descripción
SO-008-2023	25 de Septiembre 2023	<p>6. Conocer y Resolver el Informe de UNOPS sobre el Cierre Preliminar del Proyecto 20354-001 Asistencia al INPREUNAH. Adquisición, Diseño y Supervisión de un Sistema Informático Integral y Hardware Asociado y la Adecuación del Centro de Datos".</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar por conocido el Informe de UNOPS sobre el Cierre Preliminar del Proyecto 20354-001 Asistencia al INPREUNAH. Adquisición, Diseño y Supervisión de un Sistema Informático Integral y Hardware Asociado y la Adecuación del Centro de Datos".2. Instruir al Señor Director Especialista preparar el oficio con las observaciones y sugerencias de los Miembros de la Junta Directiva, adjuntando el dictamen técnico.
		<p>7. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA</p> <p>7.1 Conocer y Aprobar los préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH.</p> <p>La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda:</p> <p>RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-001-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.</p> <p>RESUELVE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar siete (7) solicitudes de préstamo de Consumo por CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,933,000.00) por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes., bajo las siguientes condiciones.2. Aprobar un préstamo de consumo por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.250,000.00).3. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. <p>CÚMPLASE.</p>
		<p>7.2 Conocer y Ratificar préstamos de Alivio de Deuda por recomendación del Comité de Préstamos.</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <p>RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-002-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.</p> <p>RESUELVE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ratificar un (1) préstamo de Alivio de deuda por la suma de L.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción																																																																																																																																																																																																													
		<p>893,486.08 (Ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y seis Lempiras con 08/100), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes y Ley de Alivio de deuda.</p> <p>2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.</p>																																																																																																																																																																																																													
		<p>7.3 Conocer y Aprobar la Modificación Presupuestaria de la Gerencia Administrativa.</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad:</p> <p>RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-003-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>1. Aprobar la Modificación de Traslados entre Objetos del Gasto por un valor de L.614,000.00 Seiscientos Catorce Mil Lempiras Exactos, en la forma que sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="10">ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICADAS</th> </tr> <tr> <th>INSTITUC</th> <th>CA</th> <th>IE</th> <th>PROG</th> <th>SUBPROG</th> <th>PROY</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>OBJETO</th> <th>BENEFIC</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>31100</td> <td>0</td> <td>Producción, Almacenamiento y Bodega</td> <td>100,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>21000</td> <td>0</td> <td>Producción de Papel y Carton</td> <td>30,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>25620</td> <td>0</td> <td>Oficel</td> <td>80,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>20200</td> <td>0</td> <td>Productos Químicos de Uso Personal</td> <td>30,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>30200</td> <td>0</td> <td>Llaves de Escritorio, oficina</td> <td>60,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>30500</td> <td>0</td> <td>Requisición y Almacenamiento</td> <td>150,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>39600</td> <td>0</td> <td>Empleados de Limpieza y Aseo</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>29100</td> <td>0</td> <td>Comensal y Protocolo</td> <td>150,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>251000</td> <td>0</td> <td>TOTAL</td> <td>614,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="10">ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICADAS</th> </tr> <tr> <th>INSTITUC</th> <th>CA</th> <th>IE</th> <th>PROG</th> <th>SUBPROG</th> <th>PROY</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>OBJETO</th> <th>BENEFIC</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>25300</td> <td>0</td> <td>Servicios de Internet</td> <td>120,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>26200</td> <td>0</td> <td>Materiales al Exterior</td> <td>120,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>25000</td> <td>0</td> <td>Servicios de Vigilancia</td> <td>120,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>26300</td> <td>0</td> <td>Pasajes al Exterior</td> <td>100,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>24710</td> <td>0</td> <td>Servicios de Consultoría y Asesoría</td> <td>154,000.00</td> </tr> <tr> <td>605</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>24710</td> <td>0</td> <td>TOTAL</td> <td>614,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Notificar a la Unidad de Planificación y Presupuesto la presente Resolución para que proceda a ejecutar las gestiones correspondientes.</p>	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICADAS										INSTITUC	CA	IE	PROG	SUBPROG	PROY	ACTIVIDAD	OBJETO	BENEFIC	MONTO	605	1	1	1	0	0	2	31100	0	Producción, Almacenamiento y Bodega	100,000.00	605	1	1	1	0	0	2	21000	0	Producción de Papel y Carton	30,000.00	605	1	1	1	0	0	2	25620	0	Oficel	80,000.00	605	1	1	1	0	0	2	20200	0	Productos Químicos de Uso Personal	30,000.00	605	1	1	1	0	0	2	30200	0	Llaves de Escritorio, oficina	60,000.00	605	1	1	1	0	0	2	30500	0	Requisición y Almacenamiento	150,000.00	605	1	1	1	0	0	2	39600	0	Empleados de Limpieza y Aseo	10,000.00	605	1	1	1	0	0	2	29100	0	Comensal y Protocolo	150,000.00	605	1	1	1	0	0	2	251000	0	TOTAL	614,000.00	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICADAS										INSTITUC	CA	IE	PROG	SUBPROG	PROY	ACTIVIDAD	OBJETO	BENEFIC	MONTO	605	1	1	1	0	0	2	25300	0	Servicios de Internet	120,000.00	605	1	1	1	0	0	2	26200	0	Materiales al Exterior	120,000.00	605	1	1	1	0	0	2	25000	0	Servicios de Vigilancia	120,000.00	605	1	1	1	0	0	2	26300	0	Pasajes al Exterior	100,000.00	605	1	1	1	0	0	2	24710	0	Servicios de Consultoría y Asesoría	154,000.00	605	1	1	1	0	0	2	24710	0	TOTAL	614,000.00
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICADAS																																																																																																																																																																																																															
INSTITUC	CA	IE	PROG	SUBPROG	PROY	ACTIVIDAD	OBJETO	BENEFIC	MONTO																																																																																																																																																																																																						
605	1	1	1	0	0	2	31100	0	Producción, Almacenamiento y Bodega	100,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	21000	0	Producción de Papel y Carton	30,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	25620	0	Oficel	80,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	20200	0	Productos Químicos de Uso Personal	30,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	30200	0	Llaves de Escritorio, oficina	60,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	30500	0	Requisición y Almacenamiento	150,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	39600	0	Empleados de Limpieza y Aseo	10,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	29100	0	Comensal y Protocolo	150,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	251000	0	TOTAL	614,000.00																																																																																																																																																																																																					
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICADAS																																																																																																																																																																																																															
INSTITUC	CA	IE	PROG	SUBPROG	PROY	ACTIVIDAD	OBJETO	BENEFIC	MONTO																																																																																																																																																																																																						
605	1	1	1	0	0	2	25300	0	Servicios de Internet	120,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	26200	0	Materiales al Exterior	120,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	25000	0	Servicios de Vigilancia	120,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	26300	0	Pasajes al Exterior	100,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	24710	0	Servicios de Consultoría y Asesoría	154,000.00																																																																																																																																																																																																					
605	1	1	1	0	0	2	24710	0	TOTAL	614,000.00																																																																																																																																																																																																					
		<p>7.4 Conocer y Resolver los Avances del Plan Estratégico Institucional (PEI).</p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:</p> <p>1. Dar por conocidos los Avances del Plan Estratégico Institucional (PEI), presentado por el Oficial de Planificación y Presupuesto.</p> <p>2. Iniciar con los cambios de los indicadores del PEI, mismos que serán revisados por la comisión integrada por los señores. Doctora Leonor Meza, Ingeniero Norberto Mendoza, Doctor Jacobo Paredes y el Doctor Odir Aaron Fernández.</p>																																																																																																																																																																																																													
		<p>7.5 Conocer y Resolver sobre el Reglamento de Becas INPREUNAH.</p> <p>La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad</p> <p>1. Instruir al Señor Director Especialista remitir por correo electrónico el borrador del Reglamento de Becas a todos los Miembros de la Junta Directiva, para que sea revisado y presenten sus observaciones sobre el mismo.</p>																																																																																																																																																																																																													
		<p>7.6 Autorizar el Inicio de la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2024.</p> <p>El Señor Presidente sometió el punto a votación, quedando aprobado por unanimidad:</p>																																																																																																																																																																																																													



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		<p>RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-004-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p>POR TANTO.- La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 26,33, 38,47, 50, de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 20,78,79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en sesión ordinaria No. 08-2023 celebrada el día lunes 25 de septiembre de 2023.</p> <p>RESUELVE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-GC-INPREUNAH-001-2023 para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2024" y el cronograma de dicha licitación.2. Instruir a la Gerencia Administrativa del INPREUNAH, proceder a realizar los trámites que conforme a ley correspondan para la Licitación Pública Nacional LPN-GC-INPREUNAH-001-2023.3. Instruir a la Gerencia Financiera del INPREUNAH, confirmar la disponibilidad presupuestaria y realizar la provisión necesaria para Licitación Pública Nacional LPN-GC-INPREUNAH-001-2023, recordando que no podrá suscribir contrato alguno en tanto no se realice la confirmación del presupuesto.4. Instruir a la Dirección Especialista del INPREUNAH, conformar el Comité de Evaluación con representantes del Área Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Presupuesto, según los requerimientos de Ley.5. Esta resolución es de ejecución inmediata".
		<p>7.7 Conocer el Período Vacacional Colectivo para el personal del INPREUNAH año 2023. La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar por conocido el período de vacaciones colectivas de los empleados del INPREUNAH, iniciando el lunes 18 de diciembre de 2023 al martes 9 de enero de 2024, integrándose a sus labores el 10 de enero de 2024.
		<p>7.8 Conocer el asueto de la Semana Morazánica. El Señor Presidente, sometió a votación el punto, quedando aprobado por unanimidad.</p> <p>La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda, por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dar por conocido el asueto de la Semana Morazánica al personal que cuenta con vacaciones acumuladas a partir del lunes 02 al viernes 06 de octubre de 2023.2. La Unidad de Atención al Cliente del Instituto estará brindando el servicio a los participantes los días lunes 02 y martes 03 de octubre de 2023; así como personal del Departamento de Contabilidad y Auditoría Interna; la Unidad de Beneficios laborará lunes, martes y miércoles, constatando sobrevivencia.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

No de Sesión	Mes	Descripción
		<p>7.9 Conocer y Resolver la solicitud del participante del INPREUNAH La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso resuelve, por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al participante, por esta única vez, pagar en un plazo de 24 meses el saldo del Reintegro de Valores al mes de agosto 2023 (L261,534.85) aplicando la tasa del 14.89% (Interés Simple); bajo el entendido que si no completa el total de pagos en el plazo indicado se le devolverá lo abonado y no se considerará la restitución de su tiempo cotizado. 2. Se presenta a continuación un escenario de pago considerando un interés simple sobre cuotas niveladas en base al interés del 14.89% (tasa de reintegro aprobada por la Junta Directiva) considerando que el artículo 89 establece que los intereses se deben calcular a la fecha de pago del reintegro, y un plazo de 24 meses.
		<p>8. Puntos Varios</p> <p>8.1 Avalúo completo del edificio La Junta Directiva acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que en la próxima sesión la Dirección Especialista, presente un nuevo avalúo del edificio incluyendo el costo de la Planta Eléctrica.
		<p>8.2 Reformas al reglamento General del INPREUNAH con la Contratación del Director Especialista del INPREUNAH. La Junta Directiva después de las deliberaciones de caso por unanimidad acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir a todos los miembros de la Junta Directiva, las Reformas de los artículos 24, 25, 26 y 27 del reglamento General del INPREUNAH, para la Contratación del Director Especialista del INPREUNAH, para su revisión y observaciones.
		<p>9. Cierre de la Sesión La sesión se dio por finalizada a las cinco con quince minutos de la tarde (5.15 p.m.)</p>

Mae. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva a.i.
Director Especialista INPREUNAH



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 008-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA DE MANERA PRESENCIAL EL LUNES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), de manera presencial. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Ordinaria **No.008-2023**, con la asistencia de los miembros siguientes: **DOCTOR FRANCISCO J. HERRERA A.**, Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **DOCTORA LEONOR MEZA**, Vicepresidenta, Representante Propietaria de AJUPEUNAH. **LICENCIADO RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i. INPREUNAH. **LICENCIADO MARLON ALDENYS OVIEDO**. Fiscal. Representante Propietario de SITRAUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **DOCTOR ODIR AARON FERNANDEZ**, Vocal II, Representante Propietario Consejo Universitario. **DOCTOR JACOBO PAREDES HELLER**, Vocal III, Representante Propietario Centros Regionales. **DOCTOR OSMAN JEOVANNY MARTINEZ PADILLA**, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum, contándose con la presencia de los miembros para la celebración de la sesión.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

La sesión inició a las dos con veintidós minutos de la tarde (2.21 p.m.).

3. LECTURA DE LA AGENDA

El Señor Secretario a. i., procedió con la lectura de la agenda.

4. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 007-2023.

El Señor Secretario a.i., solicitó dar lectura a los puntos y a los acuerdos y resoluciones tomados en el Acta de la sesión Ordinaria No. 007-2023, cuya acta literal se encuentra en el Drive, permiso que le fue concedido.

El Señor Presidente sometió a discusión el acta, no habiendo reconsideraciones fue aprobada por unanimidad y en firme.

5. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 005-2023
El Señor Secretario a.i., dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria No. 005-2023.

El Señor Presidente sometió a discusión el acta, no habiendo reconsideraciones, fue aprobada por unanimidad.

6. Conocer y Resolver el Informe de UNOPS sobre el Cierre Preliminar del Proyecto 20354-001 Asistencia al INPREUNAH. Adquisición, Diseño y Supervisión de un Sistema Informático Integral y Hardware Asociado y la Adecuación del Centro de Datos".

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

- 1. Dar por conocido el Informe de UNOPS sobre el Cierre Preliminar del Proyecto 20354-001 Asistencia al INPREUNAH. Adquisición, Diseño y Supervisión de un Sistema Informático Integral y Hardware Asociado y la Adecuación del Centro de Datos".**
- 2. Instruir al Señor Director Especialista preparar el oficio con las observaciones y sugerencias de los Miembros de la Junta Directiva, adjuntando el dictamen técnico.**



7. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA

7.1 Conocer y Aprobar los préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda:

RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-001-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Aprobar siete (7) solicitudes de préstamo de Consumo por CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,933,000.00) por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes., bajo las siguientes condiciones.
2. Aprobar un préstamo de consumo por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.250,000.00).
3. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.

7.2 Conocer y Ratificar préstamos de Alivio de Deuda por recomendación del Comité de Préstamos.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-002-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Ratificar un (1) préstamo de Alivio de deuda por la suma de L. 893,486.08 (Ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y seis Lempiras con 08/100), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes y Ley de Alivio de deuda.
2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. CÚMPLASE.

7.3 Conocer y Aprobar la Modificación Presupuestaria de la Gerencia Administrativa.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-003-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

1. Aprobar la Modificación de Traslados entre Objetos del Gasto por un valor de L.614,000.00 Seiscientos Catorce Mil Lempiras Exactos, en la forma que sigue:



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS										
INSTITUC	GA	UE	PROG	SUBPROG	PROY.	ACT/OPERA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
605	1	1	1	0	0	2	31100	0	Productos Alimenticios y bebidas	104,000.00
605	1	1	1	0	0	2	33100	0	Productos de Papel y Carton	70,000.00
605	1	1	1	0	0	2	35620	0	Diesel	40,000.00
605	1	1	1	0	0	2	35930	0	Productos Químicos de Uso personal	30,000.00
605	1	1	1	0	0	2	39200	0	Utiles de Escritorio, oficina	60,000.00
605	1	1	1	0	0	2	39600	0	Repuestos y Accesorios	150,000.00
605	1	1	1	0	0	2	39900	0	Elementos de Limpieza y Aseo	10,000.00
605	1	1	1	0	0	2	29100	0	Ceremonial y Protocolo	150,000.00
TOTAL:										614,000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS										
INSTITUC	GA	UE	PROG	SUBPROG	PROY.	ACT/OPERA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
605	1	1	1	0	0	2	25700	0	Servicios de Internet	120,000.00
605	1	1	1	0	0	2	26220	0	Viajeros al Exterior	120,000.00
605	1	1	1	0	0	2	29200	0	Servicios de Vigilancia	120,000.00
605	1	1	1	0	0	2	26120	0	Pasajes al Exterior	100,000.00
605	1	1	1	0	0	2	24710	0	Servicios de Consultoría gestión Admín	154,000.00
TOTAL:										614,000.00

2. Notificar a la Unidad de Planificación y Presupuesto la presente Resolución para que proceda a ejecutar las gestiones correspondientes.

7.4 Conocer y Resolver los Avances del Plan Estratégico Institucional (PEI).

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Dar por conocidos los Avances del Plan Estratégico Institucional (PEI), presentado por el Oficial de Planificación y Presupuesto.
2. Iniciar con los cambios de los indicadores del PEI, mismos que serán revisados por la comisión integrada por los señores. Doctora Leonor Meza, Ingeniero Norberto Mendoza, Doctor Jacobo Paredes y el Doctor Odir Aaron Fernández.

7.5 Conocer y Resolver sobre el Reglamento de Becas INPREUNAH.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad

1. Instruir al Señor Director Especialista remitir por correo electrónico el borrador del Reglamento de Becas a todos los Miembros de la Junta Directiva, para que sea revisado y presenten sus observaciones sobre el mismo.

7.6 Autorizar el Inicio de la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2024.

El Señor Presidente sometió el punto a votación, quedando aprobado por unanimidad:

RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-004-2023. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

POR TANTO.- La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 26,33, 38,47, 50, de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 20,78,79, 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en sesión ordinaria No. 08-2023 celebrada el día lunes 25 de septiembre de 2023.

RESUELVE:



1. Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-GC-INPREUNAH-001-2023 para la "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, año 2024" y el cronograma de dicha licitación.
2. Instruir a la Gerencia Administrativa del INPREUNAH, proceder a realizar los trámites que conforme a ley correspondan para la Licitación Pública Nacional LPN-GC-INPREUNAH-001-2023.
3. Instruir a la Gerencia Financiera del INPREUNAH, confirmar la disponibilidad presupuestaria y realizar la provisión necesaria para Licitación Pública Nacional LPN-GC-INPREUNAH-001-2023, recordando que no podrá suscribir contrato alguno en tanto no se realice la confirmación del presupuesto.
4. Instruir a la Dirección Especialista del INPREUNAH, conformar el Comité de Evaluación con representantes del Área Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Presupuesto, según los requerimientos de Ley.
5. Esta resolución es de ejecución inmediata".

7.7 Conocer el Período Vacacional Colectivo para el personal del INPREUNAH año 2023.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad.

1. Dar por conocido el período de vacaciones colectivas de los empleados del INPREUNAH, iniciando el lunes 18 de diciembre de 2023 al martes 9 de enero de 2024, integrándose a sus labores el 10 de enero de 2024.

7.8 Conocer el asueto de la Semana Morazánica.

El Señor Presidente, sometió a votación el punto, quedando aprobado por unanimidad.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso acuerda, por unanimidad:

1. Dar por conocido el asueto de la Semana Morazánica al personal que cuenta con vacaciones acumuladas a partir del lunes 02 al viernes 06 de octubre de 2023.
2. La Unidad de Atención al Cliente del Instituto estará brindando el servicio a los participantes los días lunes 02 y martes 03 de octubre de 2023; así como personal del Departamento de Contabilidad y Auditoría Interna; la Unidad de Beneficios laborará lunes, martes y miércoles, constatando sobrevivencia.

7.9 Conocer y Resolver la solicitud del participante del INPREUNAH

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso resuelve, por unanimidad:

1. Autorizar al participante, por esta única vez, pagar en un plazo de 24 meses el saldo del Reintegro de Valores al mes de agosto 2023 (L261,534.85) aplicando la tasa del 14.89% (Interés Simple); bajo el entendido que si no completa el total de pagos en el plazo indicado se le devolverá lo abonado y no se considerará la restitución de su tiempo cotizado.
2. Se presenta a continuación un escenario de pago considerando un interés simple sobre cuotas niveladas en base al interés del 14.89% (tasa de reintegro aprobada por la Junta Directiva) considerando que el artículo 89 establece que los intereses se deben calcular a la fecha de pago del reintegro, y un plazo de 24 meses.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

8. Puntos Varios

8.1 Avalúo completo del edificio

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

1. Que en la próxima sesión la Dirección Especialista, presente un nuevo avalúo del edificio incluyendo el costo de la Planta Eléctrica.

8.2 Reformas al reglamento General del INPREUNAH con la Contratación del Director Especialista del INPREUNAH.

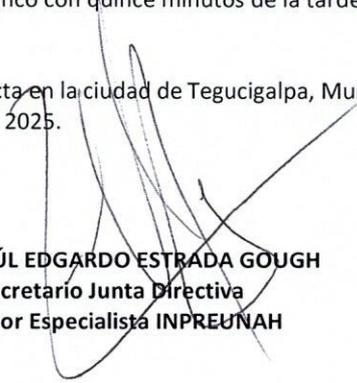
La Junta Directiva después de las deliberaciones de caso por unanimidad acuerda:

1. Remitir a todos los miembros de la Junta Directiva, las Reformas de los artículos 24, 25, 26 y 27 del reglamento General del INPREUNAH, para la Contratación del Director Especialista del INPREUNAH, para su revisión y observaciones.

9. Cierre de la Sesión

La sesión se dio por finalizada a las cinco con quince minutos de la tarde (5.15 p.m.)

Para los fines pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de febrero de 2025.


MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva
Director Especialista INPREUNAH